

DECRETO ALCALDICIO N° 000800

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

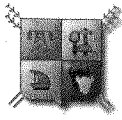
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N°.35, de la sesión Ordinaria N°. 11, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Marzo de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal y al acuerdo N° 39 de fecha 10 de Abril de 2013, redistribución de los fondos en cartera de proyectos.
- La solicitud presentada por el **CLUB DEPORTIVO HIDANGO**, sobre aporte para financiar compra de Implementación Deportiva.
- El certificado de la Secretaría Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB DEPORTIVO HIDANGO** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$ 830.000.- (ochocientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar la compra de Implementación Deportiva..
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB DEPORTIVO HIDANGO
RUT : 65.307.910-9
PRESIDENTE : ADRIAN MORALES OLGUIN
RUT : 4.146.665-0
MONTO APORTE : \$ 830.000.-



CONVENIO

APORTE FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO

En Litueche, a 23 de Abril del 2013, entre la Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representado por su alcalde don RENE ACUÑA ECHEVERRÍA, cédula de identidad N°11.631.592-0, más adelante la Municipalidad y el CLUB DEPORTIVO HIDANGO, Rut N° 65.307.910-9 representado por su presidente don ADRIAN MORALES OLGUIN, cedula de identidad N° 4.146.665-0, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: En virtud de la Ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias modificada por la Ley N° 19.483, en lo que se dice relación con el artículo 27, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir el convenio con la municipalidad por los aportes y subvenciones que reciban.

SEGUNDO: Considerando la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13/03/2013 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2764 del 24/12/2012, donde se aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

TERCERO: La Municipalidad entregará en carácter de Aporte a la institución la suma de \$830.000.- (ochocientos treinta mil pesos) durante el año 2013 en una cuota.

CUARTO: El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la institución será desde el 27 de Abril y hasta el 15 de Diciembre de 2013.

QUINTO: El destino de los fondos será para financiar compra de Implementación Deportiva.

SEXTO: La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda; Rendir Cuenta en el plazo señalado en el punto Cuarto; Conforme a los fines para lo cual se otorga.

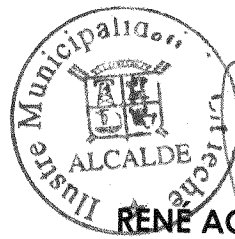
SEPTIMO: El presente convenio se firma en seis ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

Adrian Morales

ADRIAN MORALES OLGUIN
Presidente
CLUB DEPORTIVO HIDANGO



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 334/81.-
VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MIIGUEL HERRERA HERNANDEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada “**CLUB DEPORTIVO HIDANGO**”, RUT N° 65.307.910-9, del la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el N°. 091, de fecha 05 de Septiembre de 2003, y de acuerdo a la Ley N° 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio N°.1.013, de fecha 01 de Octubre de 2003.

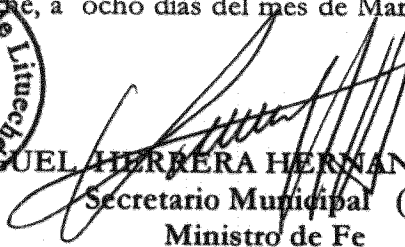
El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria, celebrada con fecha 27 de Diciembre de 2011, el cual tiene una duración de Tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue:

-
- **Presidente** : Adrián Benjamín Morales Olguín
Cédula de Identidad N°.04.146.665-0
 - **Secretario** : Felipe Andrés Donoso Donoso
Cédula de Identidad N°.16.907.203-5
 - **Tesorero** : Miguel González Navarro
Cédula de Identidad N° 7.308.868-2
 - **1° Director** : Juan Francisco Figueroa Quezada
Cédula de Identidad N° 07.533.887-2
 - **2° Director** : Benito del Carmen Farias Palma
Cédula de Identidad N°: 4.340.566-7
-

Se extiende el presente certificado ser presentado en donde estime conveniente la organización.

Extendido en la comuna de Litueche, a ocho días del mes de Marzo del año dos mil doce.




MIGUEL HERRERA HERNANDEZ
Secretario Municipal (S)
Ministro de Fe

(Nota : El presente documento tiene una vigencia de treinta días a contar de la fecha de su emisión).

“Litueche, Mejor Comuna”

Cardenal Caro # 796-Litueche- Fono 072-209801- www.litueche.cl



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.

Registro de Entrega

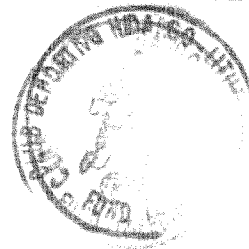
Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	C.D. Hidango
Rut	65.307.910-9
Representante Legal	Adrián Benjamín del Carmen Morales Ojeda
N° Cuenta de Ahorro	38860106628
Recurso Entregado	\$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

Implementación Deportiva.

❖ Adjuntar Cotización.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO HIDANGO**, RUT **65.307.910-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **08/02/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ADRIAN BENJAMIN MORALES OLGUIN
RUT del Representante Legal	: 4.146.665-0
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO HIDANGO
RUT de la Institución	: 65.307.910-9
Fecha de emisión del certificado	: 23/04/2013